

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

HUEPIL, 10 DE SEPTIEMBRE 2019

DECRETO ALCALDICIO: 3122

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La disponibilidad presupuestaria para el año 2019 del Depto. Comunal de Salud, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre de 2018.
- 5.- Decreto alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas y decretos alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador municipal.
- 6.- El Contrato de prestación de servicios profesionales suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y el Sr Felipe Mosqueira Vivanco.

DECRETO

- 1.-Apruébese Contrato de prestación de servicio profesionales suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y el Sr. Felipe Mosqueira Vivanco, Rut n° [REDACTED] el que tendrá una vigencia el día 11 de septiembre de 2019.
- 2.- Páguese la suma de \$ 357.500 (Trescientos cincuenta y siete mil quinientos pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que eroga el presente Contrato [REDACTED] Otras remuneraciones / Honorario a suma alzada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/GEPL/FSF/rmf

